

14 MAYO 2014

Resolución Ejecutiva Regional

Abog. JESSICA JANET LENCUA GRANDEZ
REG. INSTITUCIONAL
R. N.º 32.811 - PRES

Nº 470-2014-PRES

Huacho, 12 de mayo de 2014

VISTO: El Informe Nº 246-2014-GRL/GRI/OO/OLT-ELO, de fecha 25 de abril de 2014, Informe Nº 01840-2014-GRL-GRI/OO-CNNI, de fecha 29 de abril del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27171 Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social Financiada por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2000-PRES, se Declara de necesidad y utilidad el Saneamiento Físico-Legal y Contable de las Obras de Inversión Social financiadas por el FONCODES, así como su Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su Administración y Mantenimiento, cuya Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final, considera dentro de sus alcances a los Consejos Transitorios de Administración Regional actuales Gobiernos Regionales, los que podrán acogerse a lo dispuesto por la citada Ley;

Que, de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de la Ley 27171 "Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social financiada por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2000-PRES, se establece que "Sólo pueden ser objeto de saneamiento físico - legal y contable y de transferencia en propiedad, la infraestructura social y económica, que haya sido debidamente liquidada y cuente con Resolución aprobatoria";

Que, en el caso concreto de este Gobierno Regional, se entiende por transferencia patrimonial al acto formal, legalmente establecido, que consiste en la entrega de aquellas obras ejecutadas dentro del ámbito de nuestra jurisdicción por la Corporación de Desarrollo de Lima - CORDELIMA, Corporación de Desarrollo de Lima - Callao - CORDELICA, el Consejo Transitorio de Administración Regional de Lima - CTAR LIMA, y el Gobierno Regional de Lima - GRL, a favor de las Entidades Receptoras que recibieron obras de mejoramiento y/o rehabilitación en su infraestructura, todo ello con el objeto de generar el saneamiento físico - legal y contable de la infraestructura social y económica;

Que, en cumplimiento a las normas y dispositivos vigentes, La Oficina de Obras del Gobierno Regional de Lima, informa que se ha suscrito la

14 MAYO 2014

Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ
REG. N.º 22000

correspondiente ACTA DE TRANSFERENCIA de la Obra: **INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DISPOSICION FINAL DEL CC.PP. QUIPAN-DISTRITO DE HUAMANTANGA-CANTA-LIMA**, ejecutada dentro del Programa de Inversiones del año 2011, bajo la Modalidad de Contrata, cuya inversión asciende al monto de S/. 823,146.04 (Ochocientos Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Seis con 04/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe N° 246-2014-GRL-OO/OLT-ELO, que adjunta el Informe N° 009-2014-GRL-GRI/OO/OLT/JMGL, la Ing. Ana del Pilar Uculmana Fajardo remite adjunto el Expedientes de Transferencia de la Obra, conteniendo la Liquidación Técnica y Financiera de la obra con sus respectivos Formatos, elaborados de conformidad con la Directiva N° 001-2007-GRL/GRI-OO sobre "Transferencia de Obras y Saneamiento Técnico y Contable", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2007-PRES, a fin de que se efectúe el Descargo Contable de la Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Disposición Final del CC.PP Quinpan-distrito de Huamantanga-Canta-Lima en cumplimiento de la Ley N° 27171 Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social";

Que, asimismo indica que el procedimiento para el Saneamiento Contable implica realizar el Descargo o Rebaja Contable del valor de lo transferido en la cuenta 1501- Edificios y Estructuras de las cuentas contables del Activo y Patrimonio reflejados en los Estados Financieros del Gobierno Regional de Lima, resultante de la ejecución del proyecto de inversión, que se encuentra debidamente liquidado y transferido, por lo que se deriva al Titular de la Entidad para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional;

DETALLE DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA TRANSFERIDA

ITEM	OBRA	CODIGO SNIP	MODALIDAD EJECUCION	INVERSION S/.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA				
1	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DISPOSICION FINAL DEL CC.PP. QUIPAN DISTRITO DE HUAMANTANGA-CANTA-LIMA.	120785	Contrata	823,146.04
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL:				823,146.04

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

